



Descarta Corte solicitud de la Presidencia sobre fideicomisos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó la petición de la Consejería Jurídica de la Presidencia para que el ministro Javier Laynez se abstuviera de revisar el caso de la eliminación de los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, aprobada por el Poder Legislativo.

Por unanimidad, la Corte determinó que el ministro Laynez 'no se encuentra impedido para ser instructor de la acción de inconstitucionalidad relacionada con la extinción de los fideicomisos, por lo que desechó el impedimento presentado por la Consejería

Jurídica del Ejecutivo”.

La Corte señaló que los impedimentos son improcedentes cuando se trata de acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales.

Además, el ministro Javier Laynez señaló que no considera que esté afectada la objetividad de su actuación al ser instructor de la demanda.

El Legislativo concretó a finales de noviembre la extinción de 13 fideicomisos del Poder Judicial, con un monto de 15 mil millones de pesos.

 Yo no me considero impedido. Me parece a mí que no procede el impedimento, pero insisto, además yo no considero en absoluto afectada la objetividad”

JAVIER LAYNEZ

Ministro de la Corte

La ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, aceptó abrir un diálogo con el Gobierno federal para que recursos de fideicomisos se transfieran para el apoyo a damnificados del huracán Otis, en Guerrero.

Mientras que un juzgado federal otorgó un amparo a una asociación de magistrados para frenar la eliminación de los fideicomisos.

/ **ÁNGEL CABRERA**